Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2021 17:58:41 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 13 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000029-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20200041837, referente al Grado Académico de Bachiller;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000007-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2021, se otorga el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FILOSOFÍA, al egresado Carlos Enrique Reyes Alvarez, con código de matrícula N° 10030156;

Que por error en la citada resolución se consignó el nombre Carlos Enrique, siendo lo correcto **Carlos Enrrique**;

Que mediante Hoja de Envió N.° 000008-2021-R/UNMSM de fecha 13 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales, solicita que se modifique el segundo nombre del alumno, y;

Estando con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000007-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2021, en relación al nombre del alumno como a continuación se señala:

   DICE: Carlos Enrique

   DEBE DECIR: Carlos Enrrique

   Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. ELEVAR la presente resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALIA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2021 16:52:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KECHUSU**